

COMENTARIOS AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR TERREMOTOS 2020

El 6 de enero de 2021, el gobierno federal, mediante un Aviso de Asignación, anunció que había asignado \$34 millones para asistir a las personas afectadas por los terremotos de 2020. A finales de junio, el Departamento de la Vivienda publicó un borrador para el **Plan de Acción para la Asignación de Fondos CDBG-DR para Terremotos**. Cuando se apruebe, este documento establecerá las normas para el uso y manejo de los fondos.

Tenemos derecho a participar en ese proceso. El Departamento recibirá comentarios por escrito hasta el **31 de julio de 2021**. Este espacio permite que las personas y comunidades comenten el borrador del Departamento y propongan sus alternativas sobre cómo utilizar los fondos. **¡TU VOZ ES IMPORTANTE!**

BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN

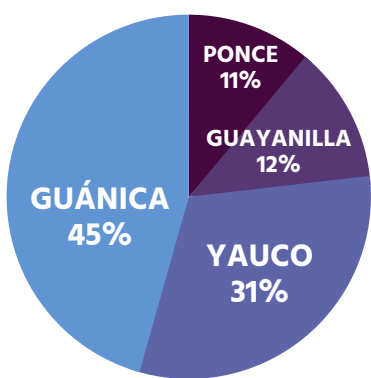
El borrador del Plan de Acción establece como el Departamento propone que se usen esos \$34 millones en fondos CDBG-DR. El Plan resume los impactos de los terremotos y define las actividades que se pueden hacer con los fondos. Una vez termine el proceso de comentarios públicos, el Departamento debe someter el plan al Departamento de Vivienda federal (HUD) para su evaluación. HUD tiene que aprobar el Plan de Acción antes de desembolsar los fondos al Departamento de la Vivienda.



\$34M

ASISTENCIA DISPONIBLE

El Plan de Acción propone un solo programa de asistencia: **Programa de Rehabilitación y Reconstrucción Sísmica de Viviendas**. Este programa provee asistencia de reparación o reconstrucción de viviendas afectadas significativamente por los sismos de 2020, de familias de ingresos bajos o moderados, y que ubiquen en algunos de los municipios designados como los más impactados, **Guánica, Yauco, Ponce y Guayanilla**. Cada municipio tiene asignado una porción de los \$34 millones, conforme a la gráfica de la izquierda



¿QUE PASA AHORA?

El Aviso de Asignación dispone que el Departamento de la Vivienda tiene que dar **30 días** para que la gente presente comentarios escritos al Plan de Acción. El Departamento tiene la obligación de recibir y responder a esos comentarios. Una vez termine el periodo de 30 días, el Departamento enviará el borrador del Plan a HUD, quien evaluará dicho documento y decidirá si lo aprueba. Si HUD no aprueba el Plan, puede solicitar cambios a la propuesta del departamento. Si HUD lo aprueba, el Departamento creará las guías para el programa de vivienda que creó en el Plan.



ANTES DE COMENTAR



- **Lee** los documentos clave como el Plan de Acción y el Aviso de Asignación.
- Puedes **escribir tus comentarios** a mano o en computadora.
- Recuerda que debes **atender algunos o todos los temas** en el Plan.
- Incluye **datos, fotos u otros materiales** que entiendas pertinentes. Otras ideas pueden ser recoger firmas o endosos de otras personas de la comunidad u organizaciones aliadas.
- No incluyas información específica sobre tu situación personal – recuerda que los comentarios son públicos.
- **Comparte** información sobre las necesidades que tiene tu comunidad desde los terremotos o qué falta por atender.
- Todo comentario debe incluir: Tu nombre completo, dirección física y postal, número de teléfono, correo electrónico si tienes, e identificar tu barrio o comunidad y municipio

MÁS AYUDA PARA COMENTAR

Estas preguntas pueden ser de ayuda para redactar tus comentarios. No tienes que contestarlas todas o de forma específica, solo queremos ayudarte a generar ideas.

- ¿Cuál es el estado de la recuperación en tu comunidad? ¿Fue efectiva la respuestas de los distintos fondos que atienden la recuperación? ¿Qué necesidad ha quedado descubierta?
- ¿Existe riesgo de desplazamiento para la comunidad? ¿Qué alternativas habría? ¿Qué desea la comunidad?
- ¿Los planes que se presentan en tu área reflejan y atienden estas necesidades? ¿Se ajustan al deseo de la comunidad?



CÓMO PRESENTAR COMENTARIOS

Debes presentar tus comentarios por correo postal, correo electrónico o subir tu comentario por escrito en cualquiera de las siguientes formas:



- Página web del Dpto. de la Vivienda para CDBG-DR: <https://cdbg-dr.pr.gov/formulario-prrhs/>
- Por correo electrónico: infoCDBG@vivienda.pr.gov
- Por correo postal:
Programa CDBG-DR de Puerto Rico
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

LÍNEA DEL TIEMPO

